

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (“GCABA”), se propone como un lugar donde los/las jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los/las jóvenes dicen y la ciudad los/las escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

El British Council es una entidad pública sin fines de lucro que tiene por objeto fomentar las relaciones culturales, promoviendo el conocimiento de culturas diferentes y la cooperación cultural, científica, tecnológica y cualquier otro tipo de cooperación educativa. El British Council es la organización internacional del Reino Unido para las relaciones culturales y las oportunidades educativas. Favorece el conocimiento y el entendimiento entre los habitantes del Reino Unido y de otros países.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR, con el apoyo del British Council, convoca a recibir propuestas de colaboración entre dos o tres músicos/as solistas para crear y producir entre dos y tres temas musicales de carácter inédito en conjunto.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a grupos de dos o tres músicos/as solistas mayores de 18 años al 15 de septiembre de 2020. Al menos uno/a de ellos/as deberá ser de nacionalidad argentina, con residencia permanente en el país.

No podrán presentar propuestas ni integrar grupos empleados/as del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o del British Council, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR o el British Council, entendiéndose por tales a familiares directos y quienes mantengan con ellos/as una relación laboral.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 15 de septiembre hasta las 23:59 h del 15 de octubre de 2020.

Cada participante deberá presentar el siguiente material:

1. Datos personales de los/las integrantes del proyecto: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), Documento Extranjero correspondiente o pasaporte (en caso de no ser residentes argentinos), CUIL o CUIT (sólo para residentes argentinos), género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, país de residencia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados, links a web y redes.
2. Breve biografía narrada en tercera persona de cada participante (hasta 500 caracteres).

3. Hasta 3 links a trabajos previos de cada integrante de hasta dos años de antigüedad.
4. Demo de hasta 3 minutos donde se permita escuchar una referencia del trabajo que realizarán en caso de ser seleccionados/as. Archivo adjunto formato MP3.
5. Propuesta estética y conceptual (hasta 1000 caracteres).
6. Texto de motivación por parte de los participantes (hasta 600 caracteres).

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

V. DE LOS SELECCIONADOS/AS

Los grupos seleccionados deberán crear, producir y grabar entre 2 (dos) y 3 (tres) temas musicales en el lapso de tres meses a partir de la notificación. Los géneros musicales para los temas podrán ser: rock, pop, reggae, tango, jazz, folclore, tropical (cuarteto y cumbia), fusión, alternativa, entre otros. Podrán ser canciones o temas instrumentales. Las composiciones deberán ser de carácter original e inédito.

VI. DE LOS PREMIOS

Los grupos seleccionados recibirán del CRR un apoyo económico de \$80.000 total (pesos ochenta mil). Al momento de la inscripción, los/las participantes deberán elegir a uno/a de los/las integrantes del grupo como representante administrativo frente al CCR para hacer efectivo su cobro. Para ello, será requisito indispensable que el/la representante acredite tener una cuenta bancaria en Argentina a su nombre, en moneda local.

Las composiciones producidas y grabadas serán difundidas en las plataformas digitales del CCR y del British Council por un año, para lo cual será necesario gestionar previamente el depósito de obra inédita ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y su registro ante SADAIC.

Por otro lado, los/las seleccionados/as recibirán del British Council acceso al curso online "Music Business" ofrecido por la compañía británica Music Ally. Además, recibirán dos sesiones de mentoría personalizada para trabajar sobre su proyecto con profesionales de Music Ally. Las mentorías tendrán lugar una vez que se hayan entregado las canciones producidas.

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR y del British Council.

VIII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, y representantes del British Council. Se seleccionará hasta un máximo de 6 (seis) grupos. Se elegirán además hasta 4 (cuatro) suplentes. En caso de que alguno/a de los/las seleccionados/as no pudiera hacer efectiva su participación será reemplazado por un/a suplente. En caso de que una de las personas que conforman el grupo no pudiera hacer efectiva su participación, será reemplazado por uno de los suplentes. Los/las responsables de los grupos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 9 de noviembre. Luego, serán contactados/as por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para la producción de los temas musicales y para hacer efectivo el cobro del apoyo económico.

Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

Para las canciones a producir en el marco de la presente convocatoria, los/las participantes se comprometen a observar la normativa vigente sobre derechos de autor. De este modo deslindan al GCABA y al British Council de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

En caso de advertir que las canciones no son originales e inéditas, o una posible infracción a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el CCR podrá rechazar su difusión en cualquier etapa de la convocatoria.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los/las participantes autorizan expresamente al CCR, y al British Council a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos/as se registren sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al premio establecido en las presentes bases.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia de que los datos personales de los participantes también serán utilizados por el British Council de manera exclusiva para los efectos relativos a su participación en la presente convocatoria. De conformidad con la Ley de Protección de Datos del Reino Unido incorporando el EU GDPR de 2018 y de Argentina (Ley 25.326), el/la titular de los datos tiene derecho a solicitar una copia de la información acerca de su persona que se encuentre en poder del British Council, que la mantendrá por un período de 7 años desde su recolección. El/la titular de los datos también tiene derecho a solicitar la corrección de cualquier inexactitud en la información o retractar sus permisos escribiendo a info@britishcouncil.org.ar.

XI. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores sobre los requisitos para participar, la forma, el premio, y sobre cualquier cuestión prevista o no, incluso la suspensión de la convocatoria, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los/las participantes y eventuales seleccionados/as se comprometen a solucionar amigablemente con el GCABA las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/os se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XIII. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 15 de septiembre de 2020

Cierre inscripción: 15 de octubre 2020

Comunicación a seleccionados: a partir del 9 de noviembre de 2020

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.